

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día catorce de agosto del año dos mil catorce. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas, y de los Magistrados: doctores Florentín Meléndez Padilla, licenciados Edward Sídney Blanco Reyes y Rodolfo Ernesto González Bonilla; doctor Mario Francisco Valdivieso Castaneda, licenciada María Luz Regalado Orellana, doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados Doris Luz Rivas Galindo, Rosa María Fortín Huevo, Miguel Alberto Trejo Escobar, Elsy Dueñas de Avilés, Lolly Claros de Ayala y José Roberto Argueta Manzano, y doctor Juan Manuel Bolaños Sandoval. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: I) INFORMES. II) RESUMEN EJECUTIVO RESPECTO DEL CONTENIDO DEL PROYECTO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A SUSCRIBIRSE ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. III) APROBACIÓN DE NUEVAS PLAZAS PARA EL AÑO 2015, SOLICITADA POR LA GERENCIA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS. IV) PROPUESTA DE INTERINATO EN CÁMARA DE SEGUNDA INSTANCIA DE LA TERCERA SECCIÓN DE ORIENTE. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y treinta minutos con la intervención del Magistrado Presidente, quien solicita que temporalmente las sesiones de Corte inicien a la diez en punto, a efecto de disponer de una hora más para atender asuntos de orden administrativo. **Se somete a votación el cambio de horario de inicio a las diez horas, de las sesiones de Corte Plena: Once Votos.** Magistrado

Trejo: expresa que no acompaña con su voto, pues no se ha aclarado si la petición es de carácter temporal o permanente, sugiriendo que se establezca un plazo prudencial y por ello no ha votado a favor. Magistrado Presidente: aclara que la medida es temporal, por un período de un mes. Magistrado Valdivieso: aclara que es muy respetuoso de la hora de la convocatoria y expresa que está de acuerdo con la moción y no contradice sus actos. Se hace constar el ingreso del Magistrado Jaime a las nueve horas y cincuenta minutos. Se somete a votación la agenda de este día la cual se aprueba por unanimidad de todos los magistrados presentes. I) INFORMES: Magistrada Fortín Huevo: se refiere a la petición de juez de Paz de Gualococti, Morazán Omar Alexander Hernández, de poder seguir contando con el vehículo que ya tiene asignado para ser usado en la jurisdicción de Guatajiagua a la que ha sido trasladado; aclarando que esta prestación se otorga a la persona del Juez y no al Tribunal. Magistrado Meléndez: señala que es una práctica que viene desde hace muchos años, pero no ve conveniente el resolver casos en forma individual, porque Corte Plena no tiene la capacidad logística para estarlo haciendo así, pues ello puede tener efectos negativos de sobrecarga laboral al pleno. Magistrado Presidente: sugiere resolver este asunto en particular desde la Presidencia. Magistrada Rivas Galindo: sostiene que se deben generar decisiones equitativas, debido a ausencias de políticas claras, proponiendo que se revise el instructivo que ya no es funcional, a efecto de poder revisar las políticas para evitar el presidencialismo y fomentar la toma de decisiones colegiadas. Magistrada Dueñas de Avilés: propone que se trabaje en un protocolo de seguridad para los jueces de manera urgente. Magistrada Rivas Galindo: agrega que esa ha sido una petición reiterada desde la Mesa Judicial, a efecto de establecer instrucciones básicas o elementales para garantizar la seguridad de los funcionarios judiciales. Se

hace constar el ingreso del magistrado Blanco a las diez horas. II) RESUMEN EJECUTIVO RESPECTO DEL CONTENIDO DEL PROYECTO DE CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL A SUSCRIBIRSE ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA. Presentado al Pleno por el jefe de la Unidad de Asesoría Técnica Internacional, licenciado Orlando Antonio Quijano Santamaría, quien explicó los compromisos que esta institución estaría adquiriendo, así como los compromisos conjuntos comprendidos en las cláusulas contenidas en dicho convenio, costos de operación y periodo de vigencia. Toma la palabra el magistrado Valdivieso, quien pregunta si el convenio es con el Órgano Judicial o la Corte Suprema de Justicia, por ello pregunta: ¿por qué lo suscribiría esta institución y no el Órgano Judicial? Se responde que se pretende que emane desde el máximo tribunal de la República la orden de aplicación de este convenio. Magistrado Trejo: pregunta si la información se puede imprimir o solo visualizarse. Respuesta: el sistema permite visualizar e imprimir la información. Presidente: consulta sobre el nivel de confidencialidad de la información contenida en el sistema. Respuesta: Solo personal autorizado de cada Tribunal tendrá acceso al sistema por medio de claves de acceso. Magistrado Meléndez: expresa que hay necesidad de hacer cambio en la vigencia de un año, lo cual no tiene sentido que tenga un plazo cerrado, debiendo dejarlo con plazo abierto, por lo cual propone ese cambio. Magistrada Rivas Galindo: cuestiona si tendrá garantía que no habrá mayor burocracia al respecto que impide que el juez no tenga acceso expedito a la información. Respuesta: en cuanto a la vigencia, en el proyecto original ya se consideraba el plazo de vigencia por tiempo indefinido, pero técnicamente se consideró que era más conveniente dejarlo por un periodo de un año prorrogable, atendiendo a las

necesidades del sistema judicial. En cuanto a la inquietud de la licenciada Rivas Galindo, el licenciado Jorge Siliézar, asistente de la Presidencia, expone que la idea es que el juez penal tenga acceso directo e inmediato desde su propia computadora. Magistrada Fortín Huezco: expone que este sistema podría identificar procesos pendientes en otros tribunales en contra de un mismo reo y los jueces pueden acudir a este sistema antes de otorgar un beneficio procesal. Magistrada Rivas Galindo: pregunta si este sistema se va a actualizar todos los días y si tiene garantías que esta información no será mal utilizada. Solicitando que quede registrado en la presente acta que el pleno desea tomar las previsiones del caso para evitar situaciones contraproducentes en el manejo de este sistema. Magistrado Trejo: sugiere que debe haber un programa de difusión y capacitación para el uso de este programa y asimismo los jueces deben cooperar expeditamente en el envío de las sentencias pronunciadas. Licenciado Siliézar: responde que el sistema se actualizará y alimentará por medio de un servidor central ubicado en la Corte. Magistrado Presidente: pregunta si es posible mejorarlo o ampliarlo en la marcha. Contesta el licenciado Siliézar que al inicio será un plan piloto, pero habrá una segunda fase que implica la creación de un módulo especial para la Corte, jueces de vigilancia penitenciaria y jueces penales, lo cual se realizará a través de una adenda al convenio. Con lo cual se concluye la exposición de este punto. **Se llama a votar por autorizar al señor presidente para que firme el Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre la Corte Suprema de Justicia y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública: se aprueba con trece votos.** A solicitud de la magistrada Fortín y la magistrada Rivas Galindo, se pide alterar la agenda que fue aprobada al inicio de esta sesión, para pasar a discutir sobre la suplencia en la Cámara de San Miguel. Aprobado por doce votos. Se hace constar el

ingreso del magistrado González a las once horas y cincuenta minutos. VI) PROPUESTA DE INTERINATO EN CÁMARA DE SEGUNDA INSTANCIA DE LA TERCERA SECCIÓN DE ORIENTE. Magistrada Rivas Galindo: propone al magistrado de Cámara de San Salvador licenciado Martin Rogel Zepeda, para ocupar la suplencia de la Cámara de Segunda Instancia de la Tercera Sección de Oriente con sede en San Miguel. Doctor Bonilla: considera que el suplente debe tener conocimientos civiles y mercantiles, dada su naturaleza mixta, pues el otro magistrado de dicha cámara tiene especialidad en derecho penal. Magistrada Fortín Huezco: refiere que en los tribunales colegiados los integrantes deben conocer de todas las materias, de lo contrario serían tribunales unipersonales; por lo que estima conveniente que el licenciado Rogel se haga cargo. **Se somete a votación: a) Nombrar al licenciado Martin Rogel Zepeda, actualmente juez del Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador, como magistrado suplente de la Cámara de Segunda Instancia de la Tercera Sección de Oriente con sede en San Miguel: catorce votos. b) Nombrar como juez suplente en el Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador al licenciado José María Zepeda Grande: catorce votos.** Magistrado Blanco: solicita agendar a la brevedad posible los acuerdos preliminares de la delegación ante el Consejo Nacional de la Judicatura. Se da por terminada la sesión a las doce horas y cincuenta y cinco minutos, con la presencia de los quince magistrados de Corte. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.